



NOTA PRENSA

El Colegio de Dentistas de Las Palmas logra la condena con pena de prisión por intrusismo de un protésico dental

- **El protésico dental condenado es propietario de varias clínicas dentales y tiene pendientes otros dos procedimientos por posibles delitos de intrusismo y lesiones**
- **La sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, aplica el tipo penal que lleva aparejado pena de cárcel**

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2020. El Colegio de Dentistas de Las Palmas ha logrado una sentencia favorable por un delito de intrusismo contra un protésico dental, propietario de varias clínicas dentales, por ejercer como dentista sin tener la titulación para ello y atribuirse la condición de odontólogo de la que carece, lo que ha motivado la aplicación del tipo penal que lleva aparejado pena de cárcel y que, en este caso, condena al intruso a la pena de seis meses de prisión. Asimismo, la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal nº 1, contra la que cabe recurso de apelación, le obliga a indemnizar a la paciente, en concepto de responsabilidad civil, con la cantidad de 3.850 euros que esta le había abonado como parte del tratamiento.

El falso dentista, que en la actualidad tiene pendiente otros dos procedimientos penales por posibles delitos de intrusismo y lesiones, según los hechos probados, llegó a explorar la boca de la paciente, a tomarle mediciones e impresiones a fin de efectuar un trabajo protésico, y a intentar extraerle un implante sin lograrlo, colocándole, finalmente, una funda y un puente. Teniendo el tratamiento a medias y sin conseguir ser atendida, la perjudicada contactó con el Colegio de Dentistas de Las Palmas, descubriéndose entonces la falsa identidad del supuesto dentista, lo que motivó a la paciente a presentar una reclamación y, con ello, a la entidad colegial a actuar como acusación popular. En este sentido, la institución recalca la importancia de la denuncia por parte de la ciudadanía “para erradicar la lacra del intrusismo”.

El Colegio de Dentistas de Las Palmas, ante el hecho de que en España no sea necesario ser dentista para abrir una clínica dental, viene reclamando un cambio en la norma que establezca que la mayoría del patrimonio social y del número de socios en las clínicas dentales correspondan a socios profesionales dentistas. De este modo, podría evitarse la desvinculación del concepto de salud por parte de quienes busquen hacer negocio en el sector y obtener beneficios sin atender a la ética deontológica.

El organismo colegial reivindica, asimismo, el endurecimiento de las penas mediante un tipo agravado para el intrusismo asociado a las profesiones sanitarias pues, según señala Francisco Cabrera Panasco, presidente del Colegio de Dentistas de Las Palmas, “Si la norma no cambia, cometer este delito seguirá siendo rentable para los

1

Colegio Oficial de Dentistas de Las Palmas. Su misión se dirige a todos los ciudadanos y todos los dentistas de la provincia de Las Palmas, y tiene entre sus principales objetivos, la promoción y tutela de la salud bucodental de la población, la mejora de la calidad asistencial de los dentistas, la defensa del derecho a la preservación de la salud bucodental de los ciudadanos residentes en Las Palmas, la protección de los valores ético-deontológicos de la profesión de «dentista» mediante la programación, coordinación y ejecución institucional de todas las políticas profesionales encaminadas a la consecución de dichos fines.

Ofelia Salcedo • Directora de Comunicación • T. 636 982 805 • comunicacion@coelp.es



intrusos e incluso, les animará a reincidir”. Y añade: “Consideramos que las penas por intrusismo son ridículas, cuando la Odontología es una profesión sanitaria y puede ponerse en riesgo la salud e incluso la vida de las personas”.

Y es que el delito de intrusismo sólo impone pena de cárcel cuando el acusado se atribuye públicamente la cualidad de profesional mediante el uso de un título que no posee. Sin embargo, el hecho de ejercer las funciones propias de la profesión de dentista sin estar titulado para ello, está penado con multas de seis a doce meses.

En cuanto a los profesionales que más incurrir en intrusismo profesional en el ámbito de la Odontología, los protésicos dentales están detrás de un importante número de casos, a pesar de que ambas profesiones están claramente reguladas y la legislación permite distinguir con nitidez los requisitos de titulación y las competencias profesionales tanto del dentista como del protésico.

La entidad colegial ha interpuesto varias querellas por intrusismo, lo que ha dado lugar a que existan, en la actualidad, otros seis procedimientos penales en diferentes partidos judiciales, por esta misma causa, en la provincia de Las Palmas.